

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **23 SEP 2015**

VISTO: que corresponde integrar el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA);

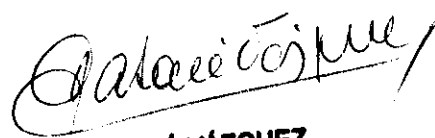
CONSIDERANDO: que en tal sentido procede designar al Ingeniero César Leonardo Falcón De Vicente como Presidente del Directorio y al Doctor Giacomino Antonio Di Matteo Infante como miembro integrante del mismo, quienes reúnen las condiciones requeridas por la ley para el ejercicio de la función;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto por el artículo 4° de la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

1°.- Designanse integrantes del Directorio de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA), al Ingeniero César Leonardo Falcón De Vicente como Presidente y al Doctor Giacomino Antonio Di Matteo Infante en calidad de miembro.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

